



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

FECHA: 21 de junio de 2024

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

, D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Rubén Jesús Herranz Menéndez, D^a. Soledad del Valle Bodas, D.

Marcos Hernández Blanco, D^a. María Teresa Bertomeu Hernández, D. Carlos Iglesias Pizarro, D. Vicente Durán Crego, D. Antonio Lobo Bravo, D. Juan Manuel Mateos Encinar, D. Ignacio González Velayos, D^a. María Gabriela Mate Garabito, D^a. Tamara Ontoria Pastor, D. Pablo Orueta Elvira, D^a. Nigora Bakhtiyarova Rizaeva y D^a. Paloma Menéndez García.

La Secretaria

D^a. Paloma Ramírez Pastor

El Interventor

D. Miguel Angel Callejo de Dios

En El Escorial, siendo las 09:30 horas del día 21 de junio de 2024, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente. D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, Paloma Ramírez Pastor.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano cuyo orden del día es el siguiente:

II. PARTE RESOLUTIVA.

PROPOSICIONES:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Por la Sra. Secretaria se informa a los Concejales que de conformidad con artículo 62 del Reglamento Orgánico Municipal se trata de un asunto que no ha sido previamente dictaminados por la respectiva Comisión Informativa y, por tanto, se debe ratificar antes de su debate y votación, su inclusión en el orden del día.

Se somete a votación su inclusión en el orden del día, quedando ratificada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 15 (Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Vox, Grupo Municipal Unidas El Escorial y Grupo Municipal Más Madrid)
- Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Hacer El Escorial y D^a. Paloma Menéndez García)

Por la Sra. Secretaria General se da lectura de la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda:





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

Texto de la proposición:

<< Ante la existencia de gastos adquiridos sin seguir el procedimiento legalmente establecido, sin previa licitación o sin la tramitación de la oportuna propuesta de gasto, y visto el Informe de Intervención, se propone al Pleno de la Corporación, la aprobación, a través de la figura del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de los gastos mencionados en el Anexo I, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración e imputar el gasto al presupuesto corriente>>.

Por la Sra. Vanesa Herranz Benito se solicita que conste en acta que, ante las manifestaciones de determinados Sres. Concejales sobre “su falta de lealtad institucional y de respeto”, pide también para ella lo mismo de los Sres. Concejales

Sometido la proposición a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (Grupo Municipal Partido Popular y Grupo Municipal Socialista)
- Votos en contra: 4 (Grupo Municipal Vox, Grupo Municipal Hacer El Escorial y Grupo Municipal Mas Madrid)
- Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Unidas El Escorial y D^a. Paloma Menéndez García)

APROBACIÓN DEL INCREMENTO LÍMITE GLOBAL GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

Por la Sra. Secretaria se informa a los Concejales que de conformidad con artículo 62 del Reglamento Orgánico Municipal se trata de un asunto que no ha sido previamente dictaminados por la respectiva Comisión Informativa y, por tanto, se debe ratificar antes de su debate y votación, su inclusión en el orden del día.

Por el Sr. Concejales Don Ignacio Gonzalez Velayos se comunica que había solicitado, el día anterior por escrito, el envío del expediente 6501/2024 al que hace referencia la memoria de este asunto y solicita que se deje sobre la mesa el asunto y es incluya en siguiente pleno de 3 de julio.

La Sra. Secretaria confirma que se había puesto de manifiesto a los Sres. Concejales el citado expediente y que constaba como recibido.

Se somete a votación su inclusión en el orden del día, quedando ratificada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Partido Popular)
- Votos en contra: 8 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Vox, Grupo Municipal Hacer El Escorial, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Más Madrid y D^a. Paloma Menéndez García)

Por la Sra. Secretaria General se da lectura de la propuesta emitida por la Concejalía de Recursos Humanos:

Texto de la proposición:

<<Transcurridos 6 meses desde la entrada en vigor del Presupuesto, se ha constatado que las





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

cantidades asignadas en concepto de horas extraordinarias no son suficientes para atender los servicios fuera de la jornada ordinaria que tienen que desarrollar el personal municipal.

A tal efectos se ha solicitado el incremento de las partidas correspondientes y se ha llevado a cabo una transferencia de crédito por importe de 28.126,46 € (expediente 6501/2024).

El expediente indicado se acompaña una memoria indicando las nuevas necesidades por Departamentos. Visto el informe de Secretaría General de 17 junio de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1691 de 17 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN

UNICO: Aprobar, a los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, el incremento de las cantidades destinadas a gratificaciones y horas extras del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Escorial por importe total de 28.126,46 euros>>.

Los Sres. Concejales de la oposición manifiestan que no tienen conocimiento del contenido del expediente 6501/2024 y, por ello, no van a debatir sobre el asunto en cuestión.

Ante las dudas suscitadas, la Sra. Concejala Doña Vanesa Herranz señala que el expediente 6501/2024 es complementario del que se trae a Pleno y corresponde aprobarlo al Sr. Alcalde y hay justificantes de su recepción por los Sres. Concejales. Procede a dar lectura a algunos documentos del expediente 6501/2024 para conocimiento de los Sres. Concejales.

Los Sres. Concejales de la oposición reiteran que no han tenido acceso al mismo y piden que se deje sobre la mesa.

Tras el debate, el expediente es sometido a votación y resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Partido Popular)
- Votos en contra: 6 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Hacer El Escorial, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Mas Madrid y D^a. Paloma Menéndez García)
- Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Vox)

Se deja constancia de que los concejales integrantes del grupo municipal VOX no manifestaron su sentido del voto; lo que equivale, según el artículo 78.3 del ROM, a abstención.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia en funciones, dándose por terminado la sesión a las **10:15 horas**, lo que como Secretaria General certifico.

ALCALDE PRESIDENTE
ANTONIO VICENTE RUBIO

LA SECRETARIA GENERAL
PALOMA RAMÍREZ PASTOR

